

AVISO COMPLEMENTARIO



ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 17 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS SEIS MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 2.000.000.000 (PESOS DOS MIL MILLONES)
AMPLIABLES POR HASTA \$ 6.000.000.000 (PESOS SEIS MIL MILLONES)

BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES
POR HASTA V/N US\$ 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) (O SU
EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al suplemento de precio (el “Suplemento de Precio”) y al aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”), ambos de fecha 30 de septiembre de 2025, publicados en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en la página web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”, antes denominado Mercado Abierto Electrónico S.A.) (www.mae.com.ar) (la “Página Web de A3 Mercados”) y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 17 denominadas y pagaderas en Pesos a una tasa de interés variable con vencimiento a los 6 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Ángel Estrada y Compañía S.A. en el marco del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa de fecha 28 de agosto de 2025, publicado en las mismas fechas en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico de A3 Mercados y la AIF (el “Prospecto”). La presente oferta pública de las Obligaciones Negociables es realizada haciendo uso de las flexibilizaciones introducidas por la Resolución General N° 1073/2025 de la CNV en virtud de la cual la actualización del Prospecto tras la aprobación de estados financieros correspondientes a un nuevo ejercicio anual es optativa.

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Precio, en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Mediante el presente Aviso Complementario la Emisora comunica la incorporación de **Allaria S.A.**, en todas las referencias a los “*Co-Colocadores*” o “*Co-Colocador*” en el Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción y reemplazar el punto 3 del Aviso de Suscripción por lo consignado a continuación:

- **Co-Colocadores:** **Balanx Capital Valores S.A.U.**, con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3, Oficina 362 (C1043AAQ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, e-mail: ib@balanz.com; **Facimex Valores S.A.**, con domicilio sito en Olga Cossettini 831, Piso 1 (C1107CDC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, e-mail: agustinfonseca@facimex.com.ar; **Invertir en Bolsa S.A.**, con domicilio en Av. del Libertador 498, Piso 10 (C1001ABR), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, e-mail: therrein@grupoieb.com.ar / bfarina@grupoieb.com.ar; **Banco Mariva S.A.**, con domicilio en Sarmiento 500, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gonzalo Wolfenson / Samuel Wainstein / Martín Campbell, e-mail: mesa@mariva.com.ar / mercadodecapitales@mariva.com.ar); **Banco de la Provincia de Buenos Aires**, con domicilio en San Martín 108, Piso 15 (C1004AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, e-mail: aperrone@bpba.com.ar; **BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**, con domicilio en Tucumán 1, Piso 19 “A” (C1049AAA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, e-mail jcandia@bacs.com.ar; **Adcap Securities Argentina S.A.**, con domicilio en Ortiz de Ocampo 3220, 4 piso, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, e-mail: LConfalonieri@ad-cap.com.ar / mlacroze@ad-cap.com.ar / cm@ad-cap.com.ar y **Allaria S.A.**, con domicilio en 25 de mayo 359, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (At: Matías Aizpeolea / Stephanie Galera, teléfono: (+54911) 5555-6000, e-mail: emisionesprimarias@allaria.com.ar).



Sergio Defelice
Subdelegado

El Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción, y el presente Aviso Complementario y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados a través de los contactos que se indican en el punto 3 del Aviso de Suscripción (conforme fuera complementado por este Aviso Complementario), en la Página *Web* de la CNV y en el micrositio *web* de colocaciones primarias del A3 Mercados. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, y del Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de la Emisora, con sus notas correspondientes.

LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 18.168 DE LA CNV CON FECHA 4 DE AGOSTO DE 2016, Y LA PRÓRROGA DE SU PLAZO DE VIGENCIA, LA MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LA REDUCCIÓN DE SU MONTO HA SIDO AUTORIZADA POR DISPOSICIÓN N° DI-2021-25-APN-GE#CNV DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2021 Y EL LEVANTAMIENTO DE CONDICIONAMIENTOS HA SIDO DISPUESTO POR LA GERENCIA DE EMISORAS EL 14 DE JUNIO DE 2021. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN.

LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA Y, EN LO QUE LE ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN AL PROSPECTO Y AL SUPLEMENTO DE PRECIO, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES.

LA EMISORA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMISORA, LOS CUALES SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EN LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE LA ADMINISTRACIÓN.

LA EMISORA ASUME EXPRESAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN LOS PROSPECTOS Y SUPLEMENTOS, Y POR LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DE LA EMISORA, INCLUYENDO TODA INFORMACIÓN QUE CUALQUIER INVERSOR RAZONABLE DEBE CONOCER PARA ADOPTAR DECISIONES FUNDADAS RESPECTO DE LA COLOCACIÓN Y POSTERIOR NEGOCIACIÓN DE LA SERIE Y/O CLASE A EMITIR. LA EMISORA A SU VEZ DECLARA, BAJO JURAMENTO, QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO SON CORRECTOS Y COMPLETOS, QUE NO SE HA OMITIDO NI FALSEADO DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO CONSTITUYE FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD. LA EMISORA MANIFIESTA CONOCER LAS PENALIDADES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 172, 293 Y 309 DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN ARGENTINA, RELATIVAS AL FRAUDE Y A LA FALSEDAD EN DOCUMENTOS, RESPECTIVAMENTE.



Organizador y Agente Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
matrícula CNV N° 64

Co-Colocadores

Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N° 210



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 99 de la CNV

Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 246 de la CNV



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N° 49



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
CNV N°43



**BACS Banco de Crédito y Securitización
S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 25 de la CNV



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N° 148



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula CNV N° 24

La fecha de este Aviso Complementario es 1 de octubre de 2025

Sergio Defelice
Subdelegado